

## RESOLUCIÓN No. 422 DEL 28 DE JUNIO DE 2024

**“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2024”**

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRCD el de *“...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”*

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos globales para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que el 29 de diciembre de 2023, fue expedido el Decreto Distrital 643 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que el numeral 5 del Manual Operativo Presupuestal establece las directrices a seguir para el proceso de armonización presupuestal, donde se determina que los saldos de las apropiaciones no comprometidos se armonizan mediante traslados internos entre proyectos, con el fin de acreditar dichos saldos en los proyectos de inversión del nuevo Plan de Desarrollo.

## RESOLUCIÓN No. 422 DEL 28 DE JUNIO DE 2024

### **“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2024”**

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.

Que la Circular Externa SDH-000009 de 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023, el Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto Distrital 192 de 2021, imparte lineamientos para adelantar el proceso de armonización presupuestal en la presente vigencia con el propósito de iniciar la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.

Que mediante Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024 el Concejo de Bogotá adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”

Que lo anterior tiene sustento en que una vez realizado el análisis y desarrolladas todas las actividades del proceso de armonización presupuestal, se requiere dar inicio a la ejecución presupuestal de los gastos de inversión, para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los proyectos formulados, en el marco del nuevo del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.

Que el presente traslado tiene como objeto contracreditar los saldos de los proyectos de inversión correspondientes Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y distribuir dichos saldos acreditando los proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.

Que en consecuencia se hace necesario aprobar los traslados presupuestales que ascienden a la suma de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$86.981.244.143), correspondientes a la armonización presupuestal requerida para la ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027 de conformidad con los conceptos técnicos que hacen parte integral de la presente resolución.

Que mediante comunicación con radicado 2-2024-36887 del 19 de junio de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente sobre traslado de armonización presupuestal en el presupuesto de inversión solicitado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**RESOLUCIÓN No. 422 DEL 28 DE JUNIO DE 2024****“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2024”**

Que mediante comunicación 2024EE218317O1 del 28 de junio de 2024, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite del presente traslado de armonización del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo 1. Modificar el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2024**, mediante la aprobación de los traslados presupuestales correspondientes a la armonización presupuestal requerida para la ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente y los documentos que la integran, como se indica a continuación:

**CONTRACREDITOS UNCSAB**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O2	GASTOS	\$ 86.981.244.143
O23	Inversión	\$ 86.981.244.143
O2301	DIRECTA	\$ 86.981.244.143
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 86.981.244.143
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 75.391.703.967
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	\$ 198.830.352
O23011601010000007885	Aportes para los creadores y gestores culturales de Bogotá	\$ 198.830.352
O2301160115	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 11.000.718.805

**RESOLUCIÓN No. 422 DEL 28 DE JUNIO DE 2024**

**“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2024”**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O23011601150000007880	Fortalecimiento de la inclusión a la Cultura Escrita de todos los habitantes de Bogotá	\$ 11.000.718.805
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 1.659.985.377
O23011601200000007656	Generación de una Estrategia de Internacionalización del Sector Cultura, Recreación y Deporte para la ciudad de Bogotá	\$ 325.561.608
O23011601200000007884	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	\$ 1.334.423.769
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 54.596.644.594
O23011601210000007648	Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá	\$ 3.534.110.280
O23011601210000007650	Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.	\$ 17.920.798.122
O23011601210000007654	Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá	\$ 31.350.165.797
O23011601210000007886	Reconocimiento y valoración del patrimonio material e inmaterial de Bogotá	\$ 1.791.570.395
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 7.935.524.839
O23011601240000007881	Generación de desarrollo social y económico sostenible a través de actividades culturales y creativas en Bogotá	\$ 6.476.714.510
O23011601240000007887	Implementación de una estrategia de arte en espacio público en Bogotá	\$ 1.458.810.329

## RESOLUCIÓN No. 422 DEL 28 DE JUNIO DE 2024

**“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2024”**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 498.103.353
O2301160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	\$ 498.103.353
O23011603450000007610	Transformación social y cultural de entornos y territorios para la construcción de paz en Bogotá	\$ 498.103.353
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 11.091.436.823
O2301160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	\$ 4.844.284.807
O23011605550000007879	Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y su Institucionalidad en Bogotá	\$ 4.844.284.807
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	\$ 6.247.152.016
O23011605560000007646	Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá	\$ 6.247.152.016
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$ 86.981.244.143</b>

### CRÉDITOS BCS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O2	GASTOS	\$ 86.981.244.143
O23	Inversión	\$ 86.981.244.143
O2301	DIRECTA	\$ 86.981.244.143
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 86.981.244.143
O23011733	Cultura	\$ 80.034.092.127

## RESOLUCIÓN No. 422 DEL 28 DE JUNIO DE 2024

**“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2024”**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 80.034.092.127
O230117330120240122	Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 9.439.284.807
O230117330120240080	Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.	\$ 4.250.614.842
O230117330120240152	Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C	\$ 10.861.163.725
O230117330120240082	Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.	\$ 1.050.797.633
O230117330120240217	Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.	\$ 7.032.213.633
O230117330120240081	Formación Artística, Cultural y Deportiva a lo largo de la vida	\$ 804.966.988
O230117330120240144	Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo, a través de la implementación de programas que permitan aumentar crecimiento y competitividad, en Bogotá D.C.	\$ 7.518.114.510
O230117330120240102	Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral	\$ 13.208.870.036
O230117330120240123	Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital Bogotá D.C	\$ 25.868.065.953
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 6.947.152.016
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 6.947.152.016
O230117459920240163	Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá D.C.	\$ 6.947.152.016
<b>Total, Créditos BCS</b>		<b>\$ 86.981.244.143</b>

## RESOLUCIÓN No. 422 DEL 28 DE JUNIO DE 2024

**“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2024”**

**Artículo 2.** Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

**Artículo 3.** Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de transparencia.

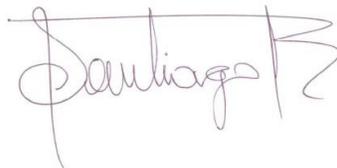
**Artículo 4.** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

**Artículo 5.** Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la entidad y en el registro distrital.

**Artículo 6.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio (06) de dos mil veinticuatro (2024).



**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Maritza Amado Barrantes - Contratista Oficina Asesora de Planeación  
Carolina Arteaga Arteaga – Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación  
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro - Jefe Oficina Asesora de Planeación 